



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2022.

Conacyt publica tercera edición de la convocatoria de Estancias Posdoctorales por México 2022

- Los apoyos contribuyen a incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios, mediante becas a profesionistas con grado de doctorado
- El periodo de recepción de solicitudes es del 2 al 30 de septiembre de 2022
- Los resultados se publicarán a partir del 18 de noviembre del año en curso

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) convoca a profesionistas con grado de doctorado a participar en el proceso de asignación de una beca de consolidación para realizar una estancia posdoctoral, iniciales o de continuidad, bajo las modalidades académica o de incidencia, a través de la convocatoria **Estancias Posdoctorales por México 2022**. La recepción de solicitudes cierra el 30 de septiembre del año en curso.

Esta convocatoria tiene como objetivo incrementar las capacidades de investigación y desarrollo en campos específicos y prioritarios mediante el apoyo a la población de profesionistas con grado de doctorado que deseen realizar una estancia posdoctoral, para contribuir al desarrollo y bienestar del pueblo de México.

Las y los profesionistas podrán optar realizar su estancia inicial o de continuidad en alguna de las dos modalidades que se ofrecen: la académica es para realizar una estancia posdoctoral de investigación en una institución pública de educación superior (IES) o Centro Público de Investigación del Conacyt (CPI-Conacyt) en México, desarrollando proyectos para el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, para realizar labores de docencia y dirección de tesis, o actividades relacionadas con el acceso universal al conocimiento; la de incidencia, para realizar una estancia posdoctoral en una IES, CPI-Conacyt o en dependencias de la administración pública federal, desarrollando proyectos que tengan incidencia social, relacionado a un proyecto de Ciencia de Frontera, de incidencia en el acceso universal al conocimiento o proyectos de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces).

Las personas interesadas en postular a la presente convocatoria deberán contar con doctorado al momento de presentar la solicitud y estar admitidas en una estancia



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

posdoctoral dentro de alguna IES, CPI-Conacyt, dependencia o entidad de la administración pública federal, dependiendo de la modalidad. También deberán contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del Conacyt, así como enviar la solicitud en línea adjuntando toda la documentación académica y administrativa conforme a lo establecido en la guía de postulación.

Las personas seleccionadas para recibir una beca para realizar la estancia posdoctoral recibirán un apoyo económico mensual de 27 mil pesos y, cuando la persona becaria cambie su lugar de residencia de estado o país por motivo de la estancia tendrá la opción de solicitar un monto único de 36 mil pesos para gastos de traslado e instalación. La beca también incluye servicio médico proporcionado a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

La vigencia de esta beca inicial podrá ser de 24 meses, renovables hasta por un máximo de 24 meses adicionales, dependiendo de los objetivos, plazos y entregables considerados en el proyecto a realizar y, en el caso de las estancias de continuidad, la vigencia podrá ser de 12 o hasta 24 meses adicionales, dependiendo de los objetivos, plazos y entregables del proyecto.

Para las personas exbecarias Conacyt que gozaron de una beca o apoyo Conacyt deberán realizar el trámite de conclusión. Si la persona becaria Conacyt obtuvo el grado académico por el cual se le otorgó la beca, podrá solicitar al Conacyt la carta de reconocimiento. Si la beca fue suspendida, cancelada o no ejercida deberá solicitar al consejo una carta de no adeudo. este trámite es requisito para las convocatorias de becas abiertas. La información completa se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/3J6ieef>.

El periodo para la recepción de solicitudes es hasta el 30 de septiembre de 2022 a las 23:59h, tiempo del Centro de México. Se prevé un periodo adicional para atender inconsistencias, del 10 al 28 de octubre. Los resultados se darán a conocer en el portal oficial conacyt.mx a partir del 18 de noviembre de 2022.

La Convocatoria puede consultarse en: <https://bit.ly/3e8QB8Y>

Para más información, las y los interesados pueden comunicarse a los correos: anromero@conacyt.mx y mamendoza@conacyt.mx en caso de estancias



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

posdoctorales iniciales y, para el caso de las estancias posdoctorales de continuidad, podrán dirigirse a los correos: ilreyes@conacyt.mx y aolguin@conacyt.mx

---ooOoo---

Conacyt 320/2022
Coordinación de Comunicación
comunicacion@conacyt.mx
conacyt.mx